



En torno a la paz. Un decálogo de principios orientadores de la construcción de espacios para la convivencia pacífica, armónica e inclusiva

On peace. A decalogue of guiding principles for building spaces for peaceful, harmonious and inclusive coexistence

^{a,*} **Jesús Alfredo Morales Carrero**

^a lectoescrituraula@gmail.com. Universidad de Los Andes, Venezuela.

<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

Resumen

Como resultado de una revisión documental de enfoque cualitativo, el objetivo de esta investigación fue integrar las posiciones teóricas, epistémicas, estratégicas y prácticas en torno a la paz, entendida como un valor universal que combina la solidaridad, el encuentro fraterno y la tolerancia crítica, que operativizadas amplían las posibilidades de convivencia humana. Adicionalmente, se propone un decálogo de principios orientadores de edificación de espacios para la convivencia en el marco del pacifismo y la inclusión; seguidamente, se procura responder a ¿por qué educar para la paz? Los resultados indican que la vida en comunidad requiere de esfuerzos comunes en torno a la gestión positiva de conflictos mediante el diálogo fecundo, la comunicación simétrica y la comprensión profunda que a su vez motiven la construcción de relaciones funcionales y respetuosas. Se concluye que, la paz es el resultado de la negociación, el acuerdo y la reconciliación entre los seres humanos, quienes conscientes del operar racional y en el marco de la moral universal, deciden ajustar su proceder a los parámetros del civismo activo que procura dirimir las diferencias y los desencuentros a través del diálogo fecundo, simétrico y condicionado.

Palabras clave: justicia social, participación igualitaria, interrelación positiva, tolerancia crítica, derechos humanos

* Autor para correspondencia

<https://doi.org/10.5377/paradigma.v31i52.19502>

Recibido: 3 de agosto de 2024 | Aceptado: 15 de noviembre de 2024

Disponible en línea: diciembre de 2024

Paradigma: Revista de Investigación Educativa | ISSN 1817-4221 | EISSN 2664-5033 | CC BY-NC-ND 4.0

Abstract

As a result of a documentary review with a qualitative approach, the objective of this research was integrating theoretical, epistemic, strategic and practical positions regarding peace, understood as universal value that combines solidarity, fraternal encounter and critical tolerance, when operationalized, expand the possibilities of human conviviality; additionally, a decalogue of guiding principles for building spaces for conviviality within the framework of pacifism and inclusion is proposed; then, an attempt is made to answer the question: why educate for peace?. The results indicate that community life requires common efforts around positive conflict management through fruitful dialogue, symmetrical communication and deep understanding that in turn motivate the construction of functional and respectful relationships. It is concluded that peace is the result of negotiation, agreement and reconciliation between human beings who, conscious of rational operation and within the framework of universal morality, decide to adjust their conduct to the parameters of active civility that seeks to resolve differences and disagreements through fruitful, symmetrical and conditioned dialogue.

Keywords: social justice, equal participation, positive interrelation, critical tolerance, human rights

Introducción

Un acercamiento comprensivo al constructo de paz indiscutiblemente involucra la visión del ideal al que aspiran las comunidades humanas a nivel global este planteamiento, que, robustecido por la necesidad de coexistir en armonía, ha instado a la dimensión institucional y a la sociedad en la tarea compleja de erradicar la violencia en sus diversas manifestaciones (Galtung, 2003b). Enfrentar estos desafíos como cometidos mundiales, comporta uno de los propósitos no solo de todos los tiempos, sino que es la consigna generalizada que insta a la humanidad a la praxis del civismo, del pacifismo y de la solidaridad crítica como antídotos para afrontar con efectividad la construcción de un mundo mejor.

Sin embargo, esta no es la única posición existente en torno a la paz, pues la posición predominante la ha dejado ver como una utopía estrechamente relacionada con la no violencia, el diálogo intercultural y el reconocimiento de los derechos que le asisten al otro (Ferrajoli, 2016; Maalouf, 1999; Morín y Delgado, 2017), elementos refieren tanto a la consolidación de una vida digna como a la operativización de valores universales de los que depende desempeño autónomo (Camps, 1999; Fisas Armengol, 1998), entre los que se precisan: la tolerancia activa, la libertad positiva, la justicia social inclusiva y la solidaridad crítica (Berlín, 1998; Morales, 2024a). Este cúmulo de principios por su amplio contenido moral, se necesitan como parte de los requerimientos para impulsar la denominada convivencia pacífica, en la que la interacción de voluntades permite el cumplimiento de intereses diversos, que mediados por el acuerdo, dan lugar tanto al civismo como a la convivencia.

Estas perspectivas, en modo alguno contrapuestas sino complementarias, suponen la necesidad de formar ciudadanos con un elevado nivel de conciencia crítica, cuyas capacidades para dialogar con el

mundo le permitan hilvanar las condiciones de convivencia; es decir, las posibilidades esperanzadoras de contraponer el interés colectivo por encima del individualismo, antídoto a través del cual organizar relaciones funcionales cimentadas en el pacifismo sustentable.

Construir la paz duradera pasa por la orquestación de voluntades en torno al mismo propósito, el uso del diálogo como recurso al servicio de la gestión de la conflictividad que permea a la sociedad; pero, además, la ocupación enfática de la ciudadanía con respecto a la praxis de normas sociales, de buena conducta y modeladoras de actitudes públicas que, como virtudes personales y colectivas refuercen la vida en comunidad pacífica y solidaria (Camps y Giner, 2014).

Como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, esta investigación se propuso como objetivo poner en diálogo los referentes teórico-conceptuales, posturas epistémicas, así como algunas ideas que dejan ver algunas formas de operativizar estratégicamente y desde un enfoque práctico posibilidades para construir un acercamiento a la paz como valor universal; del mismo modo, se enlistan una serie de principios a través de los cuales impulsar la edificación de contextos funcionales para el desarrollo de la convivialidad enmarcada en los parámetros del pacifismo y la inclusión; finalmente, se procura responder a la pregunta ¿por qué educar para la paz?

Desarrollo

En torno a la paz...

La edificación de los cimientos de la paz constituye no solo uno de los desafíos más complejos a los que se enfrenta tanto el aparato institucional como la sociedad en general, pues entraña como intencionalidades la promoción de relaciones funcionales comprometidas con el diálogo fraterno, en el que la disposición recíproca emerja como una posibilidad para construir acuerdos de coexistencia, es decir, principios morales y éticos que orienten el proceder actitudinal hacia fines colectivos que superponen el bien común, la justicia social inclusiva y la equidad.

Este nivel de madurez al que se aspira conducir a la humanidad en general comporta entre otros aspectos la capacidad para debatir, para pensar desde la autonomía y fortalecer el cuestionamiento que en su sentido operativo permitan hilvanar lazos de encuentro fraterno. Es decir, posiciones ecuanímes e inclusivas cuyo objetivo no sea más que valorar las pertenencias, creencias y cosmovisiones hasta determinar significados que aporten a la construcción de una postura flexible, abierta y dispuesta a manejar las diferencias como punto de partida para ejercitar la tolerancia crítica (Cortina, 2021).

En otras palabras construir espacios en los que prime la paz, exige potenciar la actuación tanto responsable como activa de la sociedad en torno a vivir y convivir; estos procesos que implican aprender a dialogar con las diferencias con el propósito de ampliar la visión del mundo (Cely Fuentes, 2021); en la que la praxis de la comprensión profunda dé paso a la aceptación del otro, sustituyendo de este modo las

actitudes excluyentes por competencias pacificadoras que le permitan a la humanidad tener posibilidades de encuentro, de negociación y reconciliación.

Visto de este modo, el viraje actitudinal hacia cometidos empáticos y altruistas comporta el potencial para armonizar posturas sociales, ideológicas y culturales con el firme cometido de configurar la cultura de paz que el mundo requiere para alcanzar su entendimiento pleno (Berlín, 2017b). Este estado ideal exige el deber moral de reconocer la valía personal, la dignificación de la existencia y la convicción en torno a resguardar la integridad moral, de valores depende significativamente el alcance de la justicia social inclusiva (Cortina, 2013). Debido a lo expuesto, este apartado tiene como intencionalidad en primer lugar, realizar un acercamiento a la paz como constructo entretejido por diversas posiciones teóricas, prácticas y epistémicas; en segundo lugar, se propone un decálogo de principios a partir de los cuales construir espacios para la paz, así como la respuesta a la interrogante ¿por qué educar para la paz? Finalmente, se expone una breve discusión en torno a la paz y su importancia para la trascendencia futura de la humanidad.

Por ende, construir un acercamiento teórico-conceptual sobre la paz como ideal universal constituye un ejercicio integrador de varios valores universales, principios éticos y morales, así como aspectos jurídicos y políticos asociados con los derechos fundamentales, a decir: la justicia social inclusiva, el ejercicio de las libertades individuales, la democracia participativa, la no-violencia, el diálogo simétrico, el bien común y el trato digno cimentado en la reciprocidad (Camps, 2000; Cortina, 2009; Ferrajoli, 2016). Estos componentes al ser operativizados no solo amplían las posibilidades de alcanzar el entendimiento entre posiciones disímiles y contrapuestas, sino entre actitudes que por ser el resultado de una herencia social, cultural e ideológica invitan un diálogo comprensivo que conduzca al compromiso ineludible de relacionarnos sin condicionamientos prejuiciosos (Morales, 2024b).

Esta aproximación generalizada sobre los cometidos tangenciales de la paz no deja ver en modo alguno la inexistencia de conflictos, pero si deja sobrentendida la necesidad de edificar los cimientos de una existencia fundada en la empatía y, por consiguiente, que sea ajena a la violencia, a la discriminación, la intolerancia y la xenofobia; como son fenómenos socio-históricos a los que se le adjudica la vulneración no solo de la integridad moral sino también de la dignidad humana.

En estos términos, la búsqueda del estado de plenitud supone uno de los propósitos de la paz, la cual a su vez, se entiende como el estado de felicidad, unidad y libertad para actuar sin limitaciones (Berlín, 2014); pero además, desde la comprensión profunda que insta a la humanidad a revisar con sentido crítico las pertenencias, creencias y rasgos que particularizan al otro, en un intento por identificar elementos en razón de los cuales justificar el encuentro hasta trascender al estado dinámico de reconciliación.

En palabras de Galtung (1984), la paz no solo se entiende como el ideal sobre el cual cimentar la construcción esperanzadora de un futuro armónico e inclusivo, sino un proceso que por estar en recurrente construcción requiere la unificación de esfuerzos y la disposición sinérgica de la voluntad humana para estrechar lazos de hermandad entre sujetos distanciados por las controversias heredadas de generaciones

sumidas en el conflicto; en tal sentido, la paz se entiende como la fuerza revitalizadora de los vínculos humanos, pues en esta subyace la intencionalidad de instar a la sociedad a hacer las paces, a asumir la reconciliación como el camino hacia un mundo mejor.

En sentido positivo, la no es más que el resultado de la valoración rigurosa del origen propio, de las pertenencias que permean y configuran la propia vida, la existencia. Es decir, la revisión profunda que posibilite aportar respuesta a las interrogantes ¿quiénes somos? ¿de dónde venimos? ¿qué nos une al otro? y ¿qué nos ubica en el plano de la semejanza, de lo común con quienes comparten nuestro contexto de vida mediato e inmediato? Entonces, la paz vista desde su percepción positiva comporta la determinación de las contradicciones que han condicionado la existencia, en un intento por hilvanar oportunidades de encuentro fraterno.

En tal sentido, la paz positiva inicia como la conjugación de esfuerzos humanos en torno a la erradicación de las injusticias; este proceso supone la adherencia a la praxis del reconocimiento recíproco, de la tolerancia crítica y de la equidad sostenible. Por sus implicaciones en la vida social, estos principios dan lugar a la construcción de la justicia social inclusiva, en la que el énfasis no es más que la participación igualitaria que, como eje medular de la cohesión humana no solo redundante en el afrontamiento de la desigualdad, sino también en el redimensionamiento del espíritu de cooperación que anima tanto la interdependencia como la complementariedad.

Lo referido deja ver a la paz positiva como la conjugación de la cooperación y la interacción entre sujetos con posiciones diferentes sobre el mundo, pero, además, como la ausencia de la trama propia de la violencia estructural a la que se le adjudica el trato vejatorio, que transgrede la integridad psicológica, emocional y moral del ser humano. [En Galtung \(2009\)](#), la paz genuina procura establecer en el contexto social la unidad que haga posible la aceptación del otro sin condicionamientos prejuiciosos y sí, en cambio, desde la compasión que les aporta trascendencia a las relaciones.

En un sentido amplio, también es importante destacar que la paz es el resultado del pensar crítico, que no solo le permite a la humanidad precisar las bondades de vivir en armonía, sino la importancia de afrontar desde una posición firme las imposiciones que históricamente han trascendido de generación en generación; este proceder crítico también se estima como el mecanismo para velar por el bienestar del otro, para reconocer lo colectivo por encima del individualismo así como asumir como principio de vida el mantenimiento del diálogo simétrico que haga posible la neutralización de las actitudes excluyentes ([Berlín, 2009](#)).

Este nivel de conciencia crítica no es más que el resultado de la interacción con el mundo, con otras cosmovisiones, con creencias e ideologías de las cuales precisar comprensivamente las razones sobre las que se sustentan, lo elementos que justifican su existencia y las coincidencias que le permitan a la humanidad lograr el encuentro tolerante. En otras palabras, la inserción en el mundo del otro se precisa como un requisito orientador de la convivialidad, que da lugar a la construcción de ideales compartidos

que coadyuven en el afloramiento de virtudes cívicas.

Es preciso indicar, que esta conciencia crítica no es más que la capacidad para ir tras la búsqueda ecuánime y objetiva de la verdad, disponiendo para ello de esfuerzos cognitivos asociados con la determinación de la información cierta sobre el otro, sobre sus pertenencias (Morín, 2015); pues es a partir de este proceder acucioso es que es posible construir lazos sólidos de hermandad, de fraternidad plena como requerimientos en razón de los cuales impulsar actuaciones tolerantes que redunden en la edificación de espacios mediados por la libertad de pensamiento, de decisión y acción.

Por consiguiente, entender la paz como fin sobre el que se ciñen las aspiraciones institucionales, parte del establecimiento de puentes de confianza (Maalouf, 1999), en los que la mediación de los afectos, las afinidades y los sentimientos funjan como eslabones desde los que se construya el entretejido de nexos pacificadores que hagan posible la emergencia de la conciencia espontánea, como recurso potenciador de las libertades individuales y de la defensa del sentido de comunidad humana sustentada en el respeto solidario, en el diálogo tolerante y en la comunicación simétrica.

Lo planteado deja por sentado el compromiso con el ejercicio de competencias sociales, entre las que se precisan la comunicación en el marco de la asertividad, y del diálogo simétrico y constructivo que reitera como principal objetivo alcanzar la convivialidad saludable; como el estado de plenitud que por estar entretejido por la solidaridad y el respeto, insta a la humanidad a militar en el pacifismo como un estilo de vida a través del cual hilvanar la armonía social, la coexistencia democrática y la manifestación de los pluralismos son restricciones (Berlín, 2011).

Desde la perspectiva de Delors (2000), en su sentido operativo, la paz implica el ejercicio del diálogo democrático, como el recurso que, aunado a potenciar la participación de todos en las mismas condiciones, también posibilita el acercamiento entre sujetos con pertenencias diversas que, puestas en una interacción profunda, amplíen los horizontes de la cohabitación sensible y empática. Este énfasis en el diálogo democrático constituye un mecanismo estratégico que no solo abre el camino para el manejo de las diferencias, sino para el redimensionamiento del proceder cívico y ciudadano, en cuya esencia se precisa como hilo conductor: aprender a vivir juntos.

En consecuencia, edificar la paz perpetua se entiende no sólo como un desafío de todos los tiempos, sino como el valor universal que insta a la humanidad a asumir la tarea de construir un proyecto común en el que el sentido de lo colectivo, la actuación proactiva y la corresponsabilidad en los asuntos públicos, se conciben como códigos y principios rectores del entendimiento pleno. En palabras de Delors (2000), el funcionamiento social pacífico no es más que el resultado de esfuerzos sinérgicos en torno a la construcción de soluciones consensuadas que permitan la gestión oportuna de los problemas socio-históricos, culturales e ideológicos.

Decálogo de principios orientadores de la construcción de espacios para la convivencia pacífica, armónica e inclusiva

1. Principio de respeto a la dignidad. La valoración crítica de la integridad moral y el resguardo de la dignidad humana comportan dos aspectos ampliamente reconocidos por las agendas globales, entre otras razones, por entrañar la protección, creación y priorización del bienestar humano integral por encima de cualquier condicionamiento prejuicioso. En palabras de [Camps \(1999\)](#), esto se refiere a la aceptación amplia de la individualidad, el respeto por su desempeño funcional en cualquier contexto, así como la insustituible necesidad de velar por la consolidación de su autonomía.

En virtud de lo expuesto, procurar la dignificación humana implica ampliar el abanico de posibilidades para que todo individuo alcance su realización, despliegue sus capacidades y goce de las mismas oportunidades. Es decir, impulse sus objetivos personales hacia la consolidación de una existencia libre, pacífica y armónica que aporte en la tarea de fusionar esfuerzos comunes en torno a la transformación activa de su contexto mediato e inmediato ([Morín y Delgado, 2017](#)). Dignificar la existencia humana desde la paz, significa también, operar en el marco de convicciones sólidas que coadyuven en el compromiso compartido de superponer el estatus moral, en favor de impulsar la voluntad hacia fines sostenibles y trascendentales.

2. Principio de autoridad. Convivir en tiempos convulsos exige de la humanidad disposición plena para actuar en correspondencia con reglas, normas y pautas jurídicas a través de las cuales crear nuevos escenarios en los que prime el interés común. Implícitamente, esto se entiende como una invitación a la convivencia sustentada en el respeto al aparato institucional, como ente del que depende la edificación de sociedades democráticas en las que el pluralismo y la participación hagan de la existencia una posibilidad para ampliar el desempeño humano pleno.

En estos términos, sustentar la vida pacífica en sociedad pasa por la adherencia de la humanidad al proyecto común de orientar la conducta hacia propósitos generadores de bienestar y calidad de vida. Esto implica ajustar actitudes y modelar acciones en torno al habitar en el marco de un orden democrático, que mediado por normas e instituciones haga posible la relación efectiva entre los sujetos y su contexto de vida mediato o inmediato. En otras palabras, se trata de construir una identidad colectiva en la que los miembros de la sociedad adopten responsabilidades individuales con respecto al resguardo de la integridad moral del otro, definiendo de este modo el verdadero sentido de la convivencia.

3. Principio de orden. Organizar la existencia en comunidad supone el establecimiento de normas, de pautas y reglas de existencia que redimensionan la responsabilidad social de practicar la convivencia estructurada, en la que el eje común gire en torno a aprender a ser ciudadanos, a adoptar el civismo y a adherir su proceder en correspondencia con el proyecto común de la humanidad: Vivir bien, convivir consciente y con responsabilidad.

Para [Delors \(2000\)](#), la convivencia organizada depende significativamente de la disposición para reflexionar sobre lo trascendental, sobre lo que realmente requiere priorización y sentido proactivo,

pues de su consolidación se desprende la trascendencia de la vida en condiciones dignas. Actuar en esta dirección requiere la instrumentación de la participación sinérgica que junto al común acuerdo permitan direccionar el proceder humano hacia fines incluyentes, justos y anclados sobre el bien común.

4. Principio de aprendizaje permanente y a lo largo de la vida. Edificar los cimientos de la paz perpetua como ideal generalizado parte de la apropiación de consignas comunes y de la capacidad para renovar cognitivamente las posiciones frente al mundo. Este proceso complejo comporta la adherencia a la praxis de la democracia que procura, entre otros aspectos garantizar la protección sostenida de la dignidad humana mediante la reformulación de los juicios, es decir, a través de la disposición para cuestionar las posiciones intransigentes y arbitrarias propias como de terceros.

Aprender a lo largo de la vida, es entonces, reformular esquemas mentales con la intencionalidad de modificar actitudes negativas. Esto con el propósito de trascender hacia una coexistencia que reconoce al otro sin más condicionamientos más que los establecidos por la justicia social inclusiva y los parámetros de la democracia participativa, entre los cuales se precisa: la jerarquía de responsabilidades, la capacidad de agencia para actuar, decidir y opinar sobre las controversias comunes, y el manejo de alternativas que integren intereses compartidos.

Insertar al sujeto en la praxis de este cúmulo de requerimientos generalizados para la construcción de espacios pacíficos, exige el desarrollo de criterios personales que junto al pensamiento reflexivo le permitan al ciudadano reconocer en cada interacción los elementos necesarios para organizar actuaciones cónsonas con la solidaridad y la tolerancia. Esto significa, adoptar el enfoque pluralista del aprendizaje, en el que todos los miembros de la sociedad logren conocer e informarse sobre la cultura general que se requiere para desenvolverse en el marco del pacifismo ([Galtung, 2003c](#)).

5. Principio de respeto a la diversidad. Reconocer las particularidades sociales, ideológicas, culturales e históricas propias de cada pertenencia constituye un ejercicio tangencial asociado con la integración social plena, en la que el diálogo entre sujetos con cosmovisiones múltiples que posibilite el establecimiento de puntos de encuentro, de posiciones ecuanímes y racionales que dejen a un lado los prejuicios para hilvanar un mundo compartido ([Maalouf, 1999](#)).

Lograr este nivel de madurez supone un propósito complejo en el que la proclama común no es más que la defensa del derecho a manifestar la posición propia sobre la vida, sobre el vivir y el convivir. Esto implica aprender a valorar al otro desde la aceptación sin restricciones, desde la comprensión profunda de sus rasgos identitarios, como elementos que favorecen la emergencia de actitudes sólidas en torno a la existencia que procura el bien común ([Morín, 1999](#)).

6. Principio de participación. La actuación en los asuntos de todos constituye uno de los cometidos no solo de la educación ciudadana, sino del proceder cívico. A su vez, esto comporta el compromiso con la vida pública, es decir, con los asuntos de todos, en los que la unificación de voluntades con respecto

a propósitos comunes se erige como la fuerza transformadora, cuyas repercusiones trascendentales dan como resultado la construcción cotidiana del proyecto común: la comunidad humana sensible e inclusiva

Participar es entonces, volverse uno con el otro mediante la disposición sinérgica de esfuerzos, de competencias y de recursos personales que orientados en torno a la consolidación de una vida plena para todos sustancie las posibilidades del bienestar sostenible. En estos términos vivir en paz se precisa como el resultado de la unificación de convicciones en razón de crear un mundo libre, en el que convivir se configure como el eje medular de una existencia mediada por el respeto mutuo; en tal sentido, habitar en condiciones pacíficas no es más que el resultado de la reflexión permanente, que adicionados tanto a la acción como a la expresión posibilitan la edificación de una ciudadanía ajustada al cumplimiento de deberes y funcionalmente operativa en lo referente al goce de deberes.

7. Principio de cooperación y negociación. La búsqueda de la paz parte, en principio, tanto de la adopción de la comprensión profunda del otro como de la capacidad para consolidar acuerdos responsables. En tal sentido, cooperar supone la renuncia al individualismo para adoptar posiciones abiertas a la suma de esfuerzos sostenidos, que convertidos en procesos sinérgicos redunden en la consolidación del espíritu de grupo, en la unificación de voluntades y en el trazado común de horizontes que no solo concreten las fuerzas cohesionadoras necesarias de las que depende la vida en comunidad.

Por su parte, negociar constituye no solo una competencia personal sino el resultado de la flexibilización actitudinal para acercar con disposición plena el interés personal al colectivo. Es decir que, la negociación como actitud refiere a la sustitución de los propósitos personales por cometidos comunes, en lo que se vean reflejados los intereses de todos, pero además, donde se precisen los aspectos tangenciales desde los cuales es posible edificar un mundo fundado en el acuerdo; negociar guarda estrecha relación con la democratización de la existencia que dé paso a fines no solo constructivos en la dimensión social, sino a la consolidación de vínculos amistosos que alienten el encuentro (Berlín, 2022).

8. Principio de educación con perspectiva de género. La búsqueda del reconocimiento paritario como elemento medular de los procesos de enseñanza suponen fomentar una existencia entretrejida por el proceder recíproco en el que el respeto y resguardo de los derechos humanos y de los deberes ciudadanos motiven hacia la construcción de un clima incluyente, fundado en la estimación profunda de la dignidad humana, la integridad moral y la valía personal por encima de cualquier condicionamiento prejuicioso.

9. Principio de diálogo y escucha activa. La revisión de las particularidades sociales, ideológicas, históricas y culturales depende significativamente del nivel de interacción entre sujetos con pertenencias diversas. Este acercamiento provechoso y fecundo involucra como intencionalidad la superposición del autoconocimiento, así como el conocimiento profundo sobre el otro, en un intento por edificar cimientos democráticos (Berlín, 2018), en los que todos en igualdad de condiciones alcancen a manifestar sus opiniones, sus ideales y creencias hasta lograr el clima de convivialidad no sólo cordial sino funcional.

El diálogo como estrategia al servicio del entendimiento supone la ampliación de las posibilidades inherentes al acuerdo recíproco, en el que los sujetos parte de una controversia alcancen a determinar puntos de encuentro, elementos comunes y aspectos compartidos debido a los cuales pueden justificar la construcción de un mundo en el que todos hallen cabida (Calderón, 2009; Galtung, 1998). Dialogar como el recurso del que se vale la paz para edificar vínculos sólidos, también se asocia con la expresión libre de sentimientos, de desacuerdos, de inconformidades, y de requerimientos que, sometidos a una valoración conjunta, potencian la construcción de nuevas realidades en las que impere el pacifismo.

Dialogar es entonces, un ejercicio en el que se fortalece la jerarquización de prioridades, la organización coherente de recursos y mecanismos asociados con el accionar sinérgico, en el que la escucha activa juega un papel fundamental al aportar la precisión de las exigencias comunes desde las cuales desplegar el poder transformador del entorno de vida inmediato.

10. Principio de ciudadanía mundial y derechos humanos. Ejercer la libertad en el marco de la responsabilidad se precisa como el eslabón desde el que es posible edificar el clima favorable para la convivencia humana. En tal sentido, gozar de derechos y ajustar el repertorio actitudinal al cumplimiento de deberes y obligaciones, supone motivar el desarrollo de competencias básicas asociadas con el quehacer democrático, la participación activa y el desempeño autónomo.

En estos términos, construir la paz se sustenta en la orientación de actitudes y comportamientos en torno a pautas normativas, en las que el reconocimiento del otro como sujeto de derecho le permita a la humanidad redimensionar el respeto, la inclusión y la tolerancia crítica, valores cuyas implicaciones prácticas dan lugar al establecimiento de límites saludables en función de los cuales garantizar el mundo es posible (Rodríguez, 2009). Por ende, la praxis de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos como ejes dinamizadores de la paz duradera constituyen no solo el antídoto para lograr la convivencia pacífica, sino, además, el medio para reconstruir horizontes fraternos en los que las hostilidades y las intolerancias se desdibujan para dar paso a los ideales inherentes a la reconciliación.

¿Por qué educar para la paz?

Enfrentar la conflictividad humana y los embates de las situaciones que esta comporta constituye uno de los desafíos más complejos a los que se enfrentan las políticas institucionales y los programas para la promoción de una vida libre de violencia. Vivir en paz no solo significa erradicar la intolerancia y la discriminación, sino, además, adherir a la sociedad al compromiso de desarrollar su conciencia crítico-reflexiva sobre la existencia del otro, sobre sus creencias y cosmovisiones, en un intento por alcanzar la denominada comprensión profunda entre posiciones disímiles.

En tal sentido, educar para la paz supone también educar para el conflicto, es decir, para la precisión de los factores socio-históricos, ideológicos y culturales que transmitidos de generación en generación han ocasionado el distanciamiento destructivo de la humanidad. Entonces, es allí donde radica la importancia

de motivar la vida en comunidad como elemento modulador de actitudes y posturas flexibles ante la diversidad, pues es en este contexto en el que se aprende no solo a vivir bien, sino, además, a operativizar el respeto y lograr el entendimiento sin condicionamientos prejuiciosos.

En estos términos, lograr el acuerdo entre sujetos con pertenencias contrapuestas implica motivar el desarrollo de la sensibilidad y del sentido de apertura hacia el otro, con la finalidad de impulsar la disposición constructiva de ver en lo divergente una oportunidad esperanzadora para la convivencia; es decir, una justificación que haga posible descubrir cómo vivir mejor, teniendo como horizonte común la práctica de la paz (Berlín, 2017c). Visto de este modo, la educación para la paz entraña insertar al sujeto en la tarea de asumir el conflicto no solo desde una perspectiva constructiva, sino como un medio a través del cual ejercitar la creatividad para reparar los daños y lograr la reconciliación.

Es así, que promover la convivencia pacífica implica también movilizar la disposición para meditar en los conflictos, con el propósito de identificar salidas provechosas y comunes para todos; en las que las partes involucradas alcancen a ver la representación de sus intereses, pero más aún la visión compartida de resguardar la integridad moral y la dignidad humana (Arango, 2007). Dicho de otro modo, se trata de generar puntos de encuentro en los que la participación equitativa permita la trascendencia hacia el consenso, hacia el entendimiento de la diversidad de posiciones y, hacia la búsqueda de soluciones asociadas con el bien común.

Lo referido, como parte de los elementos que giran en torno al abordaje preventivo de los enfrentamientos y las pugnas que se dan en el contexto socio-educativo, deja por sentada la necesidad de formar para hacer del conflicto una oportunidad para operativizar competencias sociales asociadas con la negociación, el acuerdo y la reconciliación. En otras palabras, se trata de ver en el conflicto los nodos que requieren resolución inmediata para trascender a la compatibilidad de intereses, estado en el que las diferencias toman una connotación constructiva que permite dilucidar soluciones creativas que garanticen la progresiva coexistencia (Sandoval, 2023).

Educar para la paz debe asumirse como el proceso que procura flexibilizar el pensamiento y las actitudes de quienes se encuentran inmersos en una disputa, aportándoles el instrumental cognitivo para determinar elementos negativos y positivos que se desprenden de la persistencia del conflicto, pero, además, identificar con profundo sentido de la corresponsabilidad qué nivel de participación se requiere en el proceso de resolución. Esto como parte de la capacidad reflexiva que debe anteponerse en la gestión de soluciones, permite tanto redefinir cursos de acción como resignificar intencionalidades, en un intento por fortalecer vínculos solidarios que respondan a los requerimientos comunes.

En un sentido amplio, cabe destacar que esta capacidad reflexiva debe estimarse como la disposición plena para ir en profundidad sobre las controversias, permitiendo la construcción de una mirada no solo más sólida sino más objetiva (García, 2000; Mendoza y Ledesma, 2011).

De este modo, se garantiza una postura asertiva que coadyuve en el proceso de mediar soluciones que satisfagan requerimientos e intereses de las partes involucradas.

En consecuencia, a la educación para la paz se le pueden adjudicar dos cometidos tangenciales asociados con la formación de actores pacíficos, cuya capacidad para gestionar soluciones le adhieran no solo a los más elevados intereses morales y éticos, sino a la disposición actitudinal para enfrentar los desafíos propios de cada disputa.

El primer cometido se refiere a la adopción del compromiso negociador, en cuya esencia se precisa la intencionalidad enfática y sinérgica de aportar a la construcción de salidas beneficiosas.

El segundo cometido consiste en emprender con sentido proactivo la gestión de necesidades tangenciales, que le den respuesta inmediata y mediata a las controversias derivando implicaciones que unifiquen de manera cooperativa esfuerzos compartidos que, al motivar la construcción de una visión compartida sobre los conflictos, también inste a la modelación de actitudes altruistas y empáticas (Morales, 2024a).

Estos principios mediadores de una vida pacíficamente sostenible se precisan como recursos que, por sus implicaciones en la existencia en comunidad, dan paso al denominado clima armonioso, así como al pluralismo positivo, valores desde los cuales es posible edificar la vida en democracia.

En consecuencia, vivir en comunidad humana exige el redimensionamiento de la solidaridad que propicia echar los cimientos de una convivialidad mediadora, abierta a asumir la dirección de los asuntos de todos, es decir, a la disposición de la voluntad colectiva que dé lugar a la operativización de la cultura de paz que la humanidad requiere para garantizar su trascendencia (Centro de Documentación del Indesol, s. f.). Esto deja por sentada la necesidad de articular experiencias donde el elemento modulador sea la tolerancia crítica activa que suprima la violencia y, en su lugar potencie el civismo que la sociedad requiere para dignificar la existencia de sus miembros.

Visto de este modo, educar para la paz comporta también motorizar el respeto por la diversidad como el recurso valioso del que depende que la humanidad consolide el interés positivo de comprender las diferencias desde una perspectiva tanto constructiva como abierta a la edificación de lazos comunes de interdependencia, que hagan aflorar las virtudes humanas más elevadas que redimensionan la capacidad de aceptar posiciones disímiles y en ocasiones contrapuestas; en un intento por acentuar con especial énfasis la búsqueda de la unidad entretejida por la praxis de las libertades individuales y los derechos fundamentales que asisten a todos los seres humanos.

Educar para la paz es entonces, ampliar el horizonte de la existencia humana mediante el despliegue común de recursos actitudinales asociados con la gestión de las diferencias en el plano del diálogo sensible, profundamente comprensivo y permeado de asertividad; plano en el que todos los seres humanos alcancen posibilidades constructivas cuyo impacto en la convivialidad eleve el sentido de comunidad que haga del

futuro un espacio de interacción de iniciativas asociadas con el entendimiento mutuo (Galtung, 2003a; Morín, 2011).

Discusión

Convivir y aprender a vivir constituyen procesos plenamente diferenciados que determinan las posibilidades para habitar en el mundo. Ambos guardan estrecha relación con la construcción de espacios para la paz pues configuran las condiciones necesarias para estrechar lazos, definir actitudes positivas que redunden en la convivialidad humana y proceder coherentemente frente a las exigencias pacificadoras de un mundo que amenaza con desmoronarse, como resultado de la incomprensión.

En razón de lo expuesto, aprender a vivir supone, entre otros aspectos apropiarse de convenciones, de reglas y normas comunes que en esencia tienen como intencionalidad fortalecer los vínculos fraternos, en los que el ejercicio de la comprensión profunda se asuma no sólo como un valor común, sino como la fuerza revitalizadora que unifique a la humanidad en torno a la edificación de iniciativas que hagan de cada contexto una posibilidad para enriquecer la confianza, la certidumbre y la sensación de seguridad (Battistessa, 2018; Salinas, 2023).

Por otra parte, convivir guarda estrecha relación con la reducción de las posiciones individualistas, en un intento por trascender hacia fines compartidos que le permitan a la humanidad “superar los conflictos, armonizar las voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones” (Camps y Giner, 2014, p. 16). En un sentido estricto, como parte de los cometidos de la paz, esto se debe comprender como actitudes sustentadas en el sentido de la flexibilidad y apertura, como el estado de sensibilidad desde el que es posible enfrentar la conflictividad.

Lo expuesto implica la potenciación de la fraternidad como el principio a través del cual hilvanar el compromiso de la humanidad en lo atinente a la edificación de la vida en comunidad, espacio en el que, por su dinamismo, se requiere la actuación de todos en correspondencia a las normas de conducta; en las que es posible ver reflejados los intereses personales que transformados en colectivos amplían el abanico de alternativas para vivir en armonía, en paz sostenible (Barragán, et al., 2020).

Lograr estos cometidos se asocia estrechamente con la construcción de un mundo mejor, en el que alcanzar la convivencia plena supone no solo un ideal sino una posibilidad esperanzadora en torno a la cual lograr transformaciones significativas que ayuden en el combate del individualismo, en el que el énfasis en la superposición de intereses personales y las apetencias ajenas al sentido colectivo sean sustituidas por la unidad persistente. Es decir, el deseo de cohesionar de modo sostenible las voluntades hasta lograr la construcción de vínculos funcionales que procuren la inclusión sin condicionamientos (Diez, 2024; Fisas Armengol, 1998).

En estos términos, la búsqueda de la seguridad y la configuración de escenarios en los que impere

la confianza recíproca se precisa como una manera de resguardar la integridad moral del otro, al ofrecerle posibilidades de coexistencia que aporten tanto calidez como la compatibilidad entre posiciones distantes o divergentes. En palabras de [Camps \(1999\)](#), es la recuperación del verdadero sentido de comunidad el responsable de aportar los recursos para hilvanar una vida común; en la que impere no solo el reconocimiento de las libertades individuales sino el ejercicio de los derechos fundamentales, que le permitan al individuo fortalecer la autonomía como imperativo categórico .

Esto implica trascender hacia un nuevo esquema de convivencia, en el que la capacidad reflexiva y el pensamiento crítico emerjan como aspectos asociados con la construcción de la paz trascendental, a la que se precisa como el estado dinámico a través del cual aprender a lidiar con la intolerancia ideológica, así como el deterioro de los nexos positivos que se han cultivado a lo largo de la historia y, que invitan a la armonización no solo de cometidos sino de intereses de los que depende el alcance de la unidad plena.

Visto de este modo, la búsqueda de una vida congruente supone la coordinación de esfuerzos en torno a la cohabitación en un mundo que requiere el ejercicio de la responsabilidad, de la solidaridad y de la tolerancia, como principios universales desde los cuales es posible entrecruzar cosmovisiones contrapuestas en una suerte de diálogo que justifique el encuentro ([Aarón et al., 2017](#); [Berlín, 2019](#)). En tal sentido, educar para la paz supone alcanzar interacciones positivas y sostenibles entre los seres humanos, en el que la cordialidad coadyuve en la tarea común de superponer el proceder racional que haga y la sensibilidad, como el antídoto para hilvanar redes humanas tanto inclusivas como comprometidas con la realización.

En consecuencia, alcanzar la integración de diversas posiciones se precisa como la fuerza revitalizadora de los lazos de fraternidad entre los seres humanos, en el que la adherencia a fines compartidos se convierta en un cometido para gestionar experiencias de convivencia, en las que prime la instauración de una existencia fundada en el reconocimiento de la interdependencia y la complementariedad que redunde en el vivir juntos. Esto implica convertir la diversidad en una oportunidad para aprender del otro, para valorar las diferencias desde una postura positiva, en la que predomine el transitar hacia el enriquecimiento de los medios para comprender en profundidad las pertenencias hasta consolidar la vida pacífica.

Este énfasis en la construcción de la paz como valor común y universal implica de la humanidad un elevado compromiso con el resguardo de al menos dos aspectos tangenciales para su concreción; en primer lugar, la praxis de una existencia mediada por el reconocimiento de los derechos y garantías que le asisten al otro; y, en segundo lugar, la orientación actitudinal hacia esquemas democráticos en los que la participación activa potencie el verdadero sentido de comunidad global a toda escala.

Lo referido guarda estrecha relación con la potenciación de la vocación cosmopolita, en la que esfuerzos e intereses individuales alcancen la unificación plena en torno al vivir y convivir sin restricciones prejuiciosas, a las que históricamente se le ha adjudicado el establecimiento de la trascendencia nociva de la desigualdad, de la intolerancia y de la superposición de jerarquías nocivas ([Berlín, 2017a](#)). De allí, que la educación para la paz procure establecer no solo un clima de paz en el que primen el trato justo e

igualitario, sino, además, como condición sine qua non para modelar la denominada comunidad de destino que movilice voluntades hacia fines colectivos, empáticos y altruistas.

Esto deja por sentado el potencial pacificador que entraña la unificación de criterios en torno al vivir bien, pues de su operativización depende significativamente la emergencia de acuerdos funcionales cuya trascendencia no solo aporte en lo referente a la reducción de las asimetrías, sino, además, en la disposición para adoptar la cooperación que haga posible la participación plena en un mundo que requiere de condiciones éticas mínimas para alcanzar los ideales de la realización humana.

En síntesis, convivir en paz como uno de los grandes desafíos de todos los tiempos exige de la humanidad la adherencia a convicciones profundas en torno a la existencia en condiciones no solo armónicas sino dignas, en las que todos los sujetos conscientes de su corresponsabilidad ciudadana asuman el compromiso de fundar su proceder en la gestión de las diferencias, asumiendo para tal fin criterios de respeto recíproco, inclusión así como el sentido de comunidad que haga posible el encuentro fraterno. Esto supone formar sujetos con vocación cosmopolita, tolerantes de la diversidad y con una identidad colectiva global que les permita dialogar con el mundo desde una postura cívica, democrática y crítica.

Conclusiones

Como ideal de convivencia y valor universal, transitar hacia la construcción sinérgica de espacios para la paz implica la revalorización de la existencia en la comunidad humana; este deber ser el contexto dinámico en el que la solidaridad crítica y la tolerancia activa se erijan como principios que por ser aportes a la convivialidad funcional, rompan con las barreras socio-históricas, culturales e ideológicas que han sustanciado tanto la discriminación como la exclusión de quienes no comparten la misma cosmovisión.

Educar para la paz es entonces, un proceso revitalizador de los lazos de fraternidad humana, en el que el hilo conductor no es más que el entendimiento fundado en la reciprocidad; pero, además, en el diálogo que procura el establecimiento de acuerdos racionales en cuya esencia se precisa como objetivo compartido el resguardo del patrimonio común de la humanidad, su dignificación permanente. Esto como un continuum que involucra la formación de sujetos con profundas convicciones ciudadanas, capaces de pensar al otro, al diferente desde su inclusión sin condicionamientos y sí, en cambio, desde el espíritu de apertura que procura justificar la unidad a partir de la negociación, de la reconciliación y de la praxis del civismo.

En tal sentido, mantener la paz inicia con la comprensión tanto profunda como empática hacia el otro, en un intento por precisar alternativas frente a la conflictividad tanto recurrente como emergente que no solo convulsiona a la sociedad, sino que somete a vejaciones sistemáticas a la dimensión moral de la humanidad. Frente a este desafío la educación de la ciudadanía parte de la promoción de la tolerancia activa, como antídoto a través del cual transformar el conflicto desde una postura constructiva que haga

converger la diversidad y el pluralismo en torno a la idea de convivencia libre de prejuicios.

Esto constituye una invitación al despliegue de la conciencia crítica y del pensamiento flexible, como operaciones desde las cuales comprender el mundo en un sentido amplio, es decir, desde una actitud tolerante capaz de impulsar experiencias dialógicas, fecundas y comprometidas con la gestión de las discrepancias en el plano del entendimiento; proceder que procura, entre otros aspectos, consolidar la interconexión entre sujetos con posiciones divergentes, contrapuestas e irreconciliables, en un intento por motivar la aceptación del otro ejercitando de este modo tanto la sensibilidad profunda, así como la capacidad empática y altruista a la cohesión humana y, por ende a la recuperación del tejido social.

Convivir en paz, es entonces, emprender la acción colectiva de manejar el diálogo como el recurso más valioso para consolidar el respeto mutuo, en el que la multiplicidad de posiciones, cosmovisiones y pertenencias alcancen a expresar en libertad, en igualdad de condiciones y en el marco de la equidad sostenible; es decir, con la disposición consciente y con la responsabilidad de hacer del espacio mediato o inmediato un lugar para la convivialidad pacífica.

Sin lugar a dudas, este proceder desafiante comporta para la humanidad una posibilidad esperanzadora para interactuar funcionalmente, en la que las actitudes adheridas a la justicia social inclusiva emerjan como garantes de una coexistencia orientada por la inquietud común a construir un futuro posible; en el que la comprensión crítica no solo funja como medio para alcanzar la paz, sino como una competencia para reafirmar y consolidar lazos democráticos que redunden en la operatividad de la unidad fraterna.

Referencias bibliográficas

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M. y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Maćkowitz, J., Szarota, Z. y Pérez, D. (2020). *Educación para la paz, la equidad y los valores*. Ediciones Octaedro.
- Battistessa, D. (2018). Johan Galtung y el método transcend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina. *Cuaderno Jurídico y Político*, 4(2), 60-72. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v4i12.11120>
- Berlín, I. (1998). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Editorial Alianza.
- Berlín, I. (2009). *El estudio adecuado de la humanidad*. Turner Publicaciones.
- Berlín, I. (2011). *Filosofía de la razón plural*. Biblioteca Nueva.
- Berlín, I. (2014). *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2017a). *El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia*. Taurus.

- Berlín, I. (2017b). *El poder de las ideas. Ensayos escogidos*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2017c). *Sobre la libertad*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2018). *Lo singular y lo plural*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2019). *El fuste torcido de la humanidad*. Ediciones Península.
- Berlín, I. (2022). *Sobre la libertad y la igualdad*. Página Indómita.
- Calderón, P. (2009). Teoría del conflicto de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 2(2), 60-81. <https://revistaseug.urg.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.
- Camps, V. (2000). *Los valores de la educación*. Editorial Anaya.
- Camps, V. y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Centro de Documentación del Indesol. (s. f.). *Manual de cultura de paz y derechos humanos*. Colegio de Guanajuato para el Desarrollo, A.C.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós
- Cely Fuentes, D. (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. *Revista Tecnología-Educativa 2.0*, 11(2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rted.v11i2.252>
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Diez, J. (2024). In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). *Revista Española de Ciencias Sociológicas*, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>
- Ferrajoli, L. (2016). *Los derechos y sus garantías*. Editorial Trotta.
- Fisas Armengol, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria.
- Galtung, J. (1984). *¡Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Galtung, J. (2003a). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003b). *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003c). *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.

- Galtung, J.** (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratzuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- García, V.** (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, (111), 125-159 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>
- Maalouf, A.** (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Mendoza, M. y Ledesma, C.** (2011). *Manual para la construcción de la paz en el aula*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Morales, J.** (2024a). Derechos humanos y educación en ciudadanía global. Alternativa para un mundo posible. Telos: *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 240-258. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9290653.pdf>
- Morales, J.** (2024b). Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morín, E.** (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Morín, E.** (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Morín, E.** (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.
- Morín, E. y Delgado, C.** (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.
- Rodríguez, M.** (2009). *Educación para los derechos humanos, para la democracia y para la paz*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA.
- Sandoval, B.** (2023). Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación. *Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales*, 2(3), 171-176. <https://doi.org/10.24054/ripes.v2i3.2392>
- Salinas, B.**(2023).Educación para la paz desde Galtung.*Análisis*, 55(102), 1-27. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>